INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN
REVISTA ELECTRÓNICA
UNIVERSIDAD DE JAÉN
Ini Inv, e4: c23 (2010)

LA NECESIDAD DE TRABAJAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS NUEVOS ESTUDIOS DE GRADO: RECOMENDACIONES, SUGERENCIAS Y PROPUESTAS

Belén Blázquez Vilaplana; Olimpia Molina Hermosilla; Isabel Mª Villar Cañada

Departamento de Derecho Público y Privado Especial; Universidad de Jaén.Campus de las Lagunillas s/n; Edificio D·; 23071; Jaén; España
bblazquez@ujaen.es

Resumen

El siguiente artículo pretende reflexionar acerca de las opciones que después de la implementación de los nuevos estudios de grados en las distintas Universidades, en nuestro caso en la de Jaén y con la puesta en marcha de las Unidades de Igualdad, han quedado "abiertas" para poder dar respuesta a las normativas que sobre igualdad y sobre aplicación de la perspectiva de género se habían venido tomando en consideración por parte de los distintos poderes gubernamentales. Innovar no es sólo utilizar nuevas tecnologías o enseñar a aprender de otro modo, es también, modificar los valores, romper los roles, dejar de transmitir algunos estereotipos… y para eso, aunque hemos perdido un tiempo precioso, nunca es tarde de pensar entre todos y todas cómo llevarlo a cabo. Se incluye un estudio de caso: las prácticas realizadas por dos grupos de la antigua diplomatura de Trabajo Social a través de la asignatura de Política Social.

1. EL PUNTO DE PARTIDA: ¿DÓNDE ESTAMOS?

"*Nadie logrará que te sientas inferior*
si no se lo consientes"
E. Roosevelt

Cuando se comenzó a hablar sobre el Espacio Europeo de Educación Superior, aquellos colectivos que durante años venían trabajando en las Universidades españolas en temas relacionados con los Estudios Feministas, de Género y de Mujeres, vieron la posibilidad de concretar algunas de sus demandas. Entre ellas, alcanzar a través de las reforma de los planes de estudio el deseo plasmado en el Preámbulo de la Ley Orgánica de Universidades de que ésta fuese: "*transmisora esencial de valores ante el reto de la sociedad actual para alcanzar una sociedad tolerante e igualitaria, en la que se respeten los derechos y libertades fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres*".

Dicho deseo no era sino el intento de llevar a la Universidad, como espacio de reflexión y formación, las medidas que en las últimas legislaturas se habían venido recogiendo en normativas tales como la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de Marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres; la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de Diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; la Ley 12/2007, de 26 de Noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía y el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2008-2011, entre las más destacadas

Por lo que a nuestra Universidad se refiere, mención especial merece la normativa autonómica, la Ley 12/2007, por cuanto es de aplicación a la CCAA de Andalucía. En ella, en la Sección 2º, del Título II, relativo a Enseñanza Universitaria, nos encontramos con los siguientes artículos: Art. 20: Igualdad de Oportunidades en la Educación Superior:

1.- El Sistema Universitario Andaluz, en el ámbito de sus competencias, fomentará la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres con relación a la carrera profesional. Igualmente, desarrollará medidas de conciliación de la vida laboral y familiar para favorecer la promoción profesional y curricular de todo el personal docente y no docente. 2.- *El sistema Universitario andaluz adoptará las medidas necesarias para que se incluyen enseñanzas en materia de igualdad entre hombres y mujeres en los planes de estudios universitarios que proceda*; 3. Asimismo, el sistema universitario andaluz, dentro del respeto a la autonomía universitaria, y a tenor de lo establecido en su legislación específica, impulsará medidas para promover la representación equilibrada entre mujeres y hombres en la composición de los órganos colegiados de las universidades y comisiones de selección y evaluación

Art 21: Proyectos de Investigación:

1. El sistema universitario andaluz impulsará la presencia equilibrada de mujeres y hombres en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología; 2. El sistema universitario andaluz promoverá que se reconozcan los estudios de género como mérito a tener en cuenta en la evaluación de la actividad docente, investigadora y de gestión del personal docente e investigador de las universidades públicas andaluzas; 3. Las Administraciones Públicas de Andalucía, en el ámbito de sus competencias, fomentarán el apoyo a la formación y a la investigación en materia de igualdad entre mujeres y hombres y promoverán y velarán porque en los proyectos de investigación de los que se puedan extraer resultados para las personas tengan en cuenta la perspectiva de género.

Pero lo cierto es que la mayor parte de las buenas intenciones han quedado ahí sin concretarse en hechos. La distribución de las asignaturas por departamentos, áreas de conocimientos y "necesidades" del alumnado ha dejado fuera de un gran número de los grados aprobados estas materias. De ahí, que si queremos formar a nuestros y nuestras estudiantes para vivir, trabajar, desenvolverse, en una sociedad igualitaria, tolerante y de respeto tendremos que cambiar la forma de enseñar, de enseñar a aprender, de transmitir conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias. Es decir, deberemos buscar adaptar nuestras materias para que éstas sean analizadas, comprendidas y asimiladas con perspectiva de género.

Entendiendo que cuando afirmamos que debemos trabajar y transmitir conocimientos con perspectiva de género, no nos estamos refiriendo a centrar nuestras investigaciones y asignaturas sobre las mujeres, para las mujeres y/o hechas sólo por mujeres. La perspectiva de género, aunque muchos aún lo expongan de manera errónea en sus trabajos e investigaciones, hace referencia a aquel planteamiento teórico que *toma en consideración y presta atención a las diferencias entre mujeres y hombres en cualquier actividad o ámbitos dados de una política.* Por tanto, deberemos adaptarnos, a lo que aparece recogido en el Informe-Diagnóstico realizado a través de la Unidad de Igualdad de esta Universidad, en el que se decía que *los nuevos títulos que se impartan en la Universidad de Jaén, coherentemente con el principio de igualdad efectiva de mujeres y hombres, debe garantizar los conocimientos, las destrezas y las competencias esenciales para el desarrollo del mismo, a través de la inclusión de la perspectiva de género como competencia declarada en los objetivos de cada título, la cual habrá de encontrar posteriormente plasmación a lo largo de los contenidos de cada uno de estos.* O como aparece en el Primer Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía, 2010-2013, *Incorporar la perspectiva de género a la educación supone cimentar las bases para la igualdad real y efectiva, y se muestra como el mejor medio para impulsar el proceso de transformación social y modificación de las estructuras sexistas y discriminatorias.*

Pero aquí nos podemos encontrar con dos problemas, a saber: por una parte, que a pesar de lo recogido en la normativa, finalmente dicha competencia se deja a "la libre voluntad" del profesor o profesora que tenga que impartir la materia y, por otra, la eterna pregunta en estudios de género: ¿Está todo el mundo formado y capacitado para impartir esta especialidad? Pensamos de entrada que no. Vayamos por partes.

En relación con el primer punto, entendemos que a lo largo de estos años, con la vista puesta en el 2010 se han realizado enormes esfuerzos por parte de las Universidades para que sus docentes llegaran preparados a la *línea de salida.* En este sentido, se nos ha intentado formar – a aquellos y aquellas que así lo han querido o que no han tenido otra opción por las nuevas evaluaciones del profesorado- sobre Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICS) aplicadas a la educación superior; sobre sistemas de evaluación y de calidad; acerca de técnicas para dinamizar las clases; sobre herramientas para hacer la docencia más participativas e ir un poco más allá de la tradicional clase magistral, se ha enfatizado en los programas de tutorizaciones y seguimiento individualizado de los y las estudiantes … entre otras muchas cosas.

Pero, así lo entendemos, se ha prestado menor atención a los contenidos de las materias que nos enseñan a enseñar y a reflexionar sobre el modelo de sociedad que queremos contribuir a conformar. De nada nos serviría contar con tantas técnicas de innovación y con tantas aportaciones metodológicas si olvidamos que el referente último es formar ciudadanos y ciudadanas para el desempeño de una actividad profesional con calidad y con valores. Como decía el Rector de la Universidad de Jaén, Manuel Parras, en el Discurso de apertura del curso 2009/10 entre los ejes en que se estaban trabajando estaría, o seguiría estando: "*Incorporar la orientación humanística que refuerce el papel de los valores en la enseñanza superior. La Universidad ha de ser transmisora de valores. Por esta razón, la acción de la universidad no debe limitarse a la transmisión del saber; debe generar opinión, demostrar su compromiso con el progreso social y ser un ejemplo para su entorno. La igualdad entre hombres y mujeres, los valores superiores de nuestra convivencia, el apoyo permanente a las personas con necesidades especiales, el fomento del valor del diálogo, de la paz y de la cooperación entre los pueblos, son valores que la universidad debe cuidar de manera especial.*

Por tanto, aunque había que aprender a cambiar los programas clásicos por las guías docentes, aunque el cronograma – por citar un ejemplo – se hiciera en diez minutos sabiendo de antemano la imposibilidad de llevarlo a cabo; aunque nos distribuyésemos las competencias que los y las estudiantes tenían que cumplir, cuál cromos de un álbum cuyo fin último era que el Señor o la Señora ANECA nos dijera "lo bien que nos había quedado", y continuamente pensáramos en alternativas para innovar cuando a la mayor parte de nosotros, ni siquiera nos habían enseñado a enseñar, no nos podíamos quedar ahí. Bolonia marcaba un camino, pero nosotros, los y las docentes debíamos definir cómo queríamos dibujar el mismo. En definitiva, todo lo anterior no debería ser asumido tan sólo como la necesidad de añadir un punto más a nuestro ya de por sí *abultado* currículo. Eso sí, en honor a la verdad, unos por devoción hacia la labor del docente y otros por la obligación de las tan temidas Agencias de Evaluación.

En relación con la segunda cuestión, el tema que nos planteamos es si todos y todas las docentes tienen la formación necesaria para enseñar competencias con perspectiva de género. Hay sectores, no siempre tan minoritarios, que consideran que estas cuestiones sólo las pueden impartir las mujeres y/o que por ser mujer ya puedes trabajar bajo esta perspectiva metodológica. Nada más lejos de la realidad. Ni todos los y las profesoras pueden explicar biología molecular – desechando el viejo dicho universitario que dice que

todo se puede enseñar, o dictar, siempre y cuando uno se lo prepare – ni todas las mujeres, por el hecho de tener ese sexo, tienen formación en género. Por tanto, existe una, no la llamaríamos preocupación, sino llamada de atención sobre quiénes y cómo van a llevar a cabo todas las directrices recogidas en las distintas normativas y que tan bien aparecen recogidas en el Informe de Diagnóstico anteriormente mencionado realizado por la Directora de la Universidad de Igualdad de la UJA. El cual, tenía como primer objetivo la creación de un Plan de Igualdad para la Universidad a través de la Unidad prevista para tal fin en la normativa universitaria. Detengámonos en ésta.

2. LAS UNIDADES DE IGUALDAD: ESAS GRANDES DESCONOCIDAS

En la Disposición Adicional duodécima de la LOM-LOU se establece que: "*Las universidades contarán entre sus estructuras de organización con unidades de igualdad para el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres*." Esta medida, fue desarrollada y recogida en el Acuerdo de 19 de enero de 2010, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-201313. En éste se establece entre las medidas a adoptar, en la Línea 1: Integración de la perspectiva de género, *el desarrollo reglamentario de la composición, competencias y régimen de funcionamiento de las Unidades de Igualdad de Género en el ámbito de las Consejerías, sus organismos y entidades instrumentales adscritas, así como en las Universidades andaluzas*

En el caso de nuestra Universidad, al adaptarse los Estatutos a la normativa del 2007, recientemente aprobados por el Claustro Universitario, en su disposición adicional séptima se recoge: *La Universidad de Jaén contará entre sus estructuras de organización con una Unidad de Igualdad para el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre hombres y mujeres.* Cierto que la misma ya existe, encuadrada dentro del Vicerrectorado de Comunicación y Relaciones Internacionales y que ha empezado a trabajar, pero aún le queda mucho camino por recorrer. Buscamos a través de esta comunicación mostrar algunos puntos sobre los que consideramos que se debería trabajar en la misma, tal y como están haciendo otras Universidades, que permitan alcanzar esa igualdad que algunos detractores comienzan a llamar "*revanchismo de género".* Sobre todo porque entendemos que la misma sería el marco organizativo adecuado para cumplir y velar porque esta Perspectiva de Género sea tenida en cuenta en la puesta en marcha de los Estudios de Grado. No a modo de "guardián del castillo", sino como reflejo de la necesidad de que este sea uno de los principios rectores de la actividad de la Universidad.

Todo ello además está avalado por las últimas normativas andaluzas acerca de la Igualdad entre Hombres y Mujeres. Así, según queda recogido en el mencionado Primer Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y hombres en Andalucía, entre sus objetivos estarían:

- Promover las competencias necesarias para incorporar la Igualdad de género en el profesorado y en las personas que trabajan en el ámbito educativo

- Favorecer la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los distintos estudios y profesiones

- Reconocer la Igualdad de Género como materia universitaria, investigadora y de gestión.

En este último caso, el punto 6, se desarrolla tal que sigue:

- Inclusión de enseñanzas en materia de Igualdad de Género en todos los Planes de Estudios Universitarios de Andalucía.

- Implicar al Observatorio Andaluz para la Convivencia Escolar en la elaboración de propuestas para la formación Universitaria en materia de Género, especialmente en la formación inicial del profesorado.

- Impulso de la introducción de enseñanzas en materia de Igualdad de Género como requisito para la obtención del título de Master de Profesorado en ESO, Bachillerato, FP o Enseñanza de Idiomas, en todas sus modalidades.

- Impulsar la introducción de la titulación en materia de género, en la programación de Postgrado de las Universidades Andaluzas, como mérito a tener en cuenta en la evaluación de la actividad docente, investigadora y de gestión.

- Apoyo al desarrollo de proyectos de investigación que tengan en cuenta la perspectiva de género.

- Aplicación de acciones positivas para la realización de investigaciones cuya titular/es sean mujeres.

- Impulso a las actuaciones necesarias para aumentar el número de mujeres dedicadas a la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i).

Por todo ello se deduce, si se nos permite el símil, que el campo de cultivo está preparado, pero hay que comenzar a sembrar si queremos que las futuras generaciones tengan buenas cosechas. Un claro ejemplo directamente relacionado con esta temática lo encontramos en la lucha contra la violencia de género. Se suele argumentar que la única manera de erradicar la misma es trabajando con la socialización de los hombres y mujeres desde su infancia, por cuanto es entonces, a través de la educación, cuando se puede inculcar el respeto, la tolerancia, la no agresión, la no posesión… Hacerlo cuando ya han conformado su escala de valores y principios, su bases morales y éticas, es sólo poner un parche en algo que hoy día es un mal endémico de la sociedad española.

Veamos un caso práctico aplicado en la docencia de la Universidad de Jaén

3. UN EJEMPLO: PRÁCTICAS DE LA ASIGNATURA DE POLÍTICA SOCIAL, DE TRABAJO SOCIAL, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

La pregunta, de nuevo, llegados hasta aquí es cómo implementar todas estas medidas y objetivos para que no se queden en declaraciones de intenciones. Hasta el momento, las mismas se han llevado a cabo por el empuje y el compromiso de algunas profesoras – y algún profesor – de la Universidad. Pero no podemos contentarnos con que en algunas guías docentes, en algunas materias, se trabaje por incluir esta perspectiva de género. Y, que en caso contrario, nadie le de mayor importancia. Entendemos que no en todas las materias y grados es posible buscar esa perspectiva de género, pero por ello se ha buscado incluir un tema transversal que les diera un conocimiento y unos elementos de análisis y unas herramientas de críticas para formar a ciudadanos y ciudadanas en valores y principios que den lugar a una sociedad igualitaria.

A continuación pasaremos a exponer un caso práctico: la aplicación de la perspectiva de género a las prácticas de la asignatura de Política Social en la Diplomatura de Trabajo Social. Dichos estudios, en la actualidad, se encuentran duplicados en la UJA. Por una parte, continúa el antiguo plan de la diplomatura y, por otro, en el curso académico 2009/10 se puso en marcha el primer curso del nuevo estudio de grado. La asignatura que aquí planteamos, aparece en ambos estudios, sólo que en la diplomatura es cuatrimestral de segundo curso, con seis créditos y en el grado, se ha dividido en dos asignaturas, cada una de ellas de seis: Política Social I y Política Social II, impartidas en primer y segundo curso.

Concretamente, el ejemplo aquí expuesto corresponde a la asignatura impartida en la diplomatura. Si por algo se caracteriza, es por su amplio número de estudiantes matriculados/as y, además, por la presencia ínfima de hombres en las aulas. Para realizar las prácticas el grupo de más de 150 estudiantes se dividió en dos grupos de aproximadamente unos 60 alumnos/as. La actividad se llevó a cabo con uno de ellos, concretamente con uno de los de la mañana. La idea expuesta a los mismos fue la que sigue: cogiendo como excusa la conmemoración de los cien años de acceso de la mujer a la Universidad, se les planteó que todas las prácticas de la asignatura Política Social se hicieran con perspectiva de género, teniendo como colectivo objeto de la misma a las mujeres. No a la mujer, sino a las mujeres porque trabajaríamos con ellas sin considerarlas un todo homogéneo.

Dividimos a la clase, a través de un sistema aleatorio en ocho equipos, los cuales tenían un tema de referencia, a saber: violencia de género; conciliación de la vida familiar y laboral; derechos humanos-multiculturalidad; etnia gitana; reclusas, salud y ocio; tipos de familia; inmigrantes. En cada equipo, se incluyó a un hombre para que “la cuota masculina” las tuvieran todos. A lo largo del curso, tanto en actividades presenciales, como no presenciales, tuvieron que organizarse para ir haciendo las opciones que se planteaban siendo el fin último la realización de un corto. Además, se les pidió que hicieran la historia de vida de alguna mujer de su familia - madres, abuelas – para que vieran la diferencia de roles; reescribieron cuentos populares cambiando el papel de los y las personajes; analizaron campañas de publicidad sexista; realizaron una política pública y numerosos debates e intercambios de opinión en clase.

La última actividad fue la realización del corto, que luego sería visualizado por sus compañeros y compañeras. Se les dio unas normas básicas para trabajar (tiempo que más o menos debían durar; temática; etcétera) y se les guió cuando así lo solicitaron en algunas cuestiones técnicas o de información y visualizaron otros cortos que aparecían en la página web del Ministerio de igualdad. Finalmente, el último día de prácticas se hizo la visualización de los mismos y la votación del jurado.

A través de la práctica, los y las estudiantes tuvieron que utilizar las TICS – hubo uno más elaborados que otros, unos con música, otros no, unos con cambios de vestuario, otros no…; tuvieron que aprender a trabajar en equipo ya que era obligatorio que todos aparecieran en el mismo; reflexionaron sobre cómo plasmar en imágenes el tema que les había tocado y la idea que querían hacer llegar a sus compañeros/as; desarrollaron su faceta artística y crítica – con la sociedad, con los estereotipos, con los roles asignados…y, además, según pusieron de manifiesto, aprendieron, se preocuparon por temas que hasta el momento no les habían interesado; utilizaron técnicas que luego podrían aplicar en su actividad profesional como trabajadoras y trabajadores sociales; supieron la necesidad de aunar esfuerzos y de buscar recursos; vieron las distintas opciones que una misma temática podía tener; aprendieron qué era trabajar con perspectiva de género. Y, además, como muchos y muchas de ellos manifestaron: se conocieron más, se divirtieron con lo que estaban estudiando y descubrieron una nueva mirada hacia el trabajo social. Para muchos la calificación fue lo de menos, pero hay que decir que la misma fue excelente en todos los casos.

4. PUNTO Y SEGUIDO

No podemos hablar de punto y final porque apenas nos encontramos en un punto y seguido en relación al tema tratado en esta comunicación. En este momento de la exposición, nos gustaría abrir el debate para proponer sugerencias, propuestas y recomendaciones a la hora de trabajar con perspectiva de género en los nuevos estudios de grado. Desgraciadamente, la experiencia con la que contamos se basa muchas veces en nuestras propias actividades docentes más que en datos estructurados y en indicadores que nos permitan realizar guías de trabajo. Ya que, como hemos comentado a lo largo de la exposición, este no ha sido uno de los temas estrellas ni de los cursos, ni de los proyectos de innovación docentes. Aunque nunca es tarde para poder enmendar algunas carencias. Por ejemplo, en relación al lenguaje que se utiliza a la hora de transmitir algunas materias; en las estrategias para conseguir equiparar el número de mujeres y hombres que acceden a determinados estudios, tanto en uno como en otro sentido; en visibilizar a escritoras, pensadoras, humanistas, científicas, físicas, etcétera que también han tenido su papel en la historia pero que en muchas ocasiones son obviadas o simplemente ignoradas; en apoyar medidas de conciliación: Virginia Woolf decía sobre este particular:"*Me atrevería a aventurar que Anónimo, que tantos poemas escribió sin firmarlos, era a menudo una mujer"* – hay estudios, como puede ser el de Ciencias del Trabajo, que se caracteriza porque acceden a él mujeres y hombres con familia con las dificultades que ello provoca en el seguimiento presencial de las asignaturas-; en promover proyectos de innovación docente donde se trabaje con la perspectiva de género, etcétera. Todo ello sin olvidar que nos encontramos con un tema transversal, que no hay que convertir en un gueto sino que hay que abrirlo a toda la comunidad universitaria.

Canalizado a través de la Unidad de Igualdad y con el apoyo de los seminarios, departamentos, facultades y órganos de gobierno de la Universidad. De este modo podremos no sólo transmitir conocimientos, sino también luchar por dejar de pensar en la siguiente frase conforme al sexo de la persona que la diga. Así afirmaba Dorothy Sayers en ¡Are Women Human?: "*Es ridículo asumir el trabajo de un hombre sólo para poder decir que una mujer lo ha hecho. La única razón decente de abordar una tarea es que sea tuya y que tú quieres desempeñarla".* O como dice un Anónimo: "Si me lo dices quizás escuche; si me lo demuestras, quizá comprenda, si me involucras, aprenderé". Este debe ser nuestro referente inmediato como docentes y nuestra meta a largo plazo como profesionales de la enseñanza y la investigación.

BIBLIOGRAFÍA

ASKEN, Sue y ROSS, Carol; *Los chicos no lloran;* Ed. Paidos. Barcelona. 1991.
ASTELARRA, Judith; *Veinte años de políticas de igualdad;* Ed. Cátedra Feminismos. Madrid. 2005
BARRAGÁN MEDERO, Fernando (coord): *Violencia, género y cambios sociales. Un programa educativo que (Sí) promueve nuevas relaciones de género;* Ed. Aljibe, Málaga, 2006.
FLECHA GARCÍA, Consuelo y NUÑEZ GIL, Marina; *La educación de las mujeres: nuevas perspectivas; Ed.* Universidad de Sevilla; Sevilla; 2001. *(1996) Las primeras Universitarias en España;* Ed. Narcea. Madrid.
GONZÁLEZ, Marta y PÉREZ SEDEÑO, Eulalia (coord): *Mujer y educación. Educar para la igualdad, educar desde la diferencia;* Ed. Graó, Barcelona. 2002
GUÍAS DE RECURSOS DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER.
http://www.juntadeandalucia.es/iam/IMG/pdf/GUIA_DE_RECURSOS_IAM.pdf
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER: *Primer Plan Estratégico para la Igualdad de*

Oportunidades de Mujeres y Hombres en Andalucía, 2010-2013. http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer

MINISTERIO DE IGUALDAD: *Violencia de género en las Universidades Españolas*. Memoria Final 2006-2008. Estudios e Investigaciones del Instituto de la Mujer (http://www.inmujer/migualdad.es)

MOLINA HERMOSILLA, Olimpia: *Informe-diagnóstico de la situación de los hombres y de las mujeres pertenecientes a la Universidad de Jaén.* Octubre 2009. Unidad de Igualdad de la UJA: http://www.ujaen.es/serv/viccom/unidad_igualdad/informe-diagnostico.pdf

REGLAMENTO DE SUSTITUCIÓN del PDI de la Universidad de Jaén. Aprobado por Consejo de Gobierno en sesión de 16 de junio de 2008.

RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Carmen (comp): *Género y currículo. Aportaciones del género al estudio y práctica del currículo,* Ed. Akal, Madrid. 2006

VALCÁRCEL, Amelia: *El miedo a la igualdad;* Ed. Crítica. Barcelona. 1993